



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Juan Camilo Soto Chavarría
DEMANDADOS	Villa Graciela S.A.S., Juan Esteban Raigoza Rivera, Seguros Generales Suramericana S.A., y Guillermo León Bareneche Sánchez
LLAMANTE	Villa Graciela S.A.S., y Juan Esteban Raigoza Rivera
LLAMADA	Seguros Generales Suramericana S.A.
RADICADO	050013103 009 2021 00376 00
ASUNTO	Incorpora contestación al llamamiento

Se incorpora contestación al llamamiento en garantía presentada por Seguros Generales Suramericana S.A.¹, dentro del término procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo Nro. 03 cuaderno Nro. 02 llamamiento

Código de verificación: **59542b6c0115d0611ed5be9c2053952c141527095ad54ef14a464bd40d68fd2b**

Documento generado en 11/04/2023 04:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>